



VII LEGISLATURA NÚM. 79

15 de noviembre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0011 Del **GP Socialista Canario**, sobre el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Página 2

7L/PNL-0012 Del **GP Socialista Canario**, sobre comunicación científica entre las universidades públicas de Canarias.

Página 3

7L/PNL-0013 De los **GGPP Popular y Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con secciones delegadas de la Audiencia Provincial de Las Palmas en Fuerteventura y Lanzarote.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0011 Del GP Socialista Canario, sobre el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

(Registro de entrada núm. 2.346, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación ha introducido estas competencias ciudadanas y cívicas en el currículo educativo de los alumnos y alumnas españoles, con una área específica en determinados niveles educativos (Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos), pero con una presencia constante en toda la vida académica de los alumnos y las alumnas.

“Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” responde a la Recomendación Europea (2000/12) del Consejo de Ministros del Consejo de Europa y se imparte en la educación secundaria –con esta u otra denominación– como materia independiente en 19 países europeos (16 de ellos, miembros de la Unión Europea).

Desde esta área se puede contribuir a la consecución de determinados fines del sistema de enseñanza, como son la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la libertad, la convivencia, la formación

para la paz, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos y la interculturalidad.

Por su parte, los centros deben impulsar una corresponsabilidad del conjunto de la comunidad educativa en la enseñanza del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Se debe favorecer un tratamiento global en el que se integren los centros escolares, las familias y los municipios. Educar para la ciudadanía exige la implicación en esta tarea de toda la comunidad escolar y la sociedad en general.

Además, hay que favorecer que los diferentes agentes sociales, organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones puedan participar con los centros en el desarrollo de actividades que fomenten la educación en este campo. Se trata, pues, de buscar la coparticipación de todos los agentes sociales, que son quienes hacen posible la creación de una red ciudadana comprometida y solidaria con el objetivo de lograr la cohesión social.

En suma, los centros deberían aspirar a convertirse en espacios de participación y debate, en los que actúen alumnos, profesores y padres.

Por otra parte, en nuestra opinión, los contenidos del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en nada colisionan con la moral privada de cada uno ni con el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, puesto que estamos hablando de unos contenidos cuyos objetivos principales son la formación democrática y cívica, el conocimiento de las principales normas jurídicas, las relaciones sociales y entre personas, con contenidos sobre respeto al otro, dignidad o igualdad de género, la solidaridad, la cultura de la paz, el conocimiento de los servicios públicos y la educación para la participación, entre otros.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aprobar medidas que estimulen la participación de los agentes sociales en la extensión del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Tales medidas incluirán la habilitación de una línea de subvenciones, con presupuesto suficiente, para proyectos que versen sobre la transmisión a los estudiantes de la Comunidad Autónoma de los valores del área mencionada.

2. Aprobar una línea específica de subvenciones a asociaciones juveniles que presenten proyectos de trabajo en los centros educativos públicos en los que se fomenten los valores del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y, dentro de éstos con especial énfasis, el trabajo en equipo, la solidaridad, el asociacionismo, la participación, la importancia del cuidado de la salud, las posibilidades de ocio saludable y el respeto a la diversidad.

3. Habilitar el presupuesto necesario en los próximos ejercicios para las reformas y obras que se necesiten en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como consecuencia de la realización de actividades complementarias al área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

4. Firmar los convenios a que hubiera lugar entre el Gobierno de Canarias y las administraciones locales para las reformas y obras que se necesiten en los centros educativos dependientes de estas últimas, como consecuencia de la realización de actividades complementarias al área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

5. Adoptar las acciones legales penales o reglamentarias oportunas contra quienes inciten a la desobediencia civil contra la LO 2/2006.

Canarias, a 30 de octubre de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

7L/PNL-0012 Del GP Socialista Canario, sobre comunicación científica entre las universidades públicas de Canarias.

(Registro de entrada núm. 2.347, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre comunicación científica entre las universidades públicas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La lejanía de su mundo científico de referencia se presenta como dato objetivo suficiente para intensas políticas de comunicación científica entre los dos grandes centros universitarios de esta área del Atlántico.

Conforme el artículo 17 de la ley 11/2003, de 4 de abril, de Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias, corresponde al Gobierno de Canarias coordinar las universidades canarias y, conforme al artículo 18 de la misma ley 11/2003, corresponde al Gobierno de Canarias promover la elaboración y ejecución de programas conjuntos en ámbito investigador.

En este orden legal se incardina la proposición no de ley para la creación de un Congreso anual de la ciencia universitaria de Canarias (en adelante CONCIUNCAN) por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

El CONCIUNCAN debe constituirse como vital instrumento para que la ciencia universitaria pública de Canarias tenga una más plena comunicación, a la vez que de plataforma de unión y proyectos conjuntos de las universidades públicas de Canarias.

Cada CONCIUNCAN será una oportunidad para el encuentro de investigadores y de los investigadores con los prácticos, porque debe ser también una plataforma de encuentro entre la universidad y la sociedad.

El CONCIUNCAN que promueva el Gobierno de Canarias debe permitir que la comunidad universitaria investigadora presente sus trabajos, se debatan las cuestiones de actualidad y se coadyuve al intercambio de ideas y resultados entre grupos de investigación. En definitiva, favorecer la transferencia de conocimientos, crear partenariados y una enorme visibilidad en el periodo de celebración.

Se constituirían al menos seis grandes campos de estudio y debate: Ciencias de la Vida y de la Salud, Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; Ciencias Humanas, Letras y Arte; Ciencias Jurídicas y Políticas; Ciencias Económicas y Educación.

Se celebraría alternativamente en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Tendría reflejo en su propia revista y en una gala anual del CONCIUNCAN que otorgaría premios, por contribución relevante en la investigación científica, a investigadores universitarios de Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias ratifica la necesidad de articular instrumentos eficaces para una intensa comunicación científica entre las dos universidades públicas de Canarias e insta al Gobierno de Canarias a promover un congreso anual de la investigación científica universitaria de Canarias.

Canarias, a 30 de octubre de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

7L/PNL-0013 De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con secciones delegadas de la Audiencia Provincial de Las Palmas en Fuerteventura y Lanzarote.

(Registro de entrada núm. 2.432, de 8/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con secciones delegadas de la Audiencia Provincial de Las Palmas en Fuerteventura y Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del 1 de enero de 2008, los magistrados adscritos a las tres secciones penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas han decidido suspender todos los desplazamientos de las salas a Lanzarote y Fuerteventura, con la sola excepción de las vistas orales que, por su complejidad y elevado número de peritos y testigos, aconseje el traslado a Puerto del Rosario y Arrecife.

Esta situación supondrá un grave perjuicio para los ciudadanos de Fuerteventura y Lanzarote, que deberán sufragarse los gastos que supone el desplazamiento a Las Palmas de Gran Canaria para asistir a los juicios.

En ambas islas existe suficiente volumen de juicios y asuntos judiciales que justifica la creación de una sección desplazada de la Audiencia Provincial de Las Palmas en cada isla.

Los problemas originados por esta situación se han visto incrementados, más si cabe, en función del aumento poblacional que han experimentado ambas islas, que en conjunto cuentan con unos 250.000 habitantes de derecho y un parque de decenas de miles de camas turísticas.

Por ello, los grupos parlamentarios abajo firmantes, al margen de las nuevas unidades judiciales para 2008 acordadas por el Gobierno de Canarias y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el marco de la Comisión Mixta de Colaboración y Cooperación, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que, con carácter de urgencia, se creen las secciones delegadas de la Audiencia Provincial de Las Palmas en Fuerteventura y Lanzarote, a fin de que se evite el coste añadido que supone el desplazamiento a Las Palmas de Gran Canaria de los ciudadanos de ambas islas.

Canarias, a 6 de noviembre de 2007.- PORTAVOZ GRUPO POPULAR. PORTAVOZ COALICIÓN CANARIA.